ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 138
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL FESTIVAL TOÑIN ROMERO CELEBRADO LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2005

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, ha recibido la solicitud de donativo por parte del Club Recreativo Valle Alto, Inc., una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, y la cual ha rendido los Informes Financieros anuales correspondientes. El propósito del donativo solicitado es para cubrir parte de los gastos de montaje de la edición 28va del Festival Nacional Toñín Romero a celebrarse en Ponce durante el periodo del 2 al 4 de diciembre de 2005;

POR CUANTO: La directiva y el personal del Club Recreativo Cultural Valle Alto, Inc. organizan un grandioso festival anual en memoria del destacado trovador Antonio "Toñín" Romero, jayuyano por nacimiento pero ponceño por adopción, para mantener latente en la comunidad la música típica puertorriqueña;

POR CUANTO: Don Toñín Romero, le dio lustre a la música folklórica puertorriqueña y su amplia creación incluye aguinaldos, seis y otros ritmos típicos que brindaron alegría a nuestro pueblo y que fueron imitados por otros intérpretes de la música de tierra adentro;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la importancia de esta grandiosa actividad para la conservación de nuestra cultura además de que la misma es de gran disfrute para los residentes ponceños al igual que para todos los visitantes de nuestra isla;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Para aprobar un donativo de **TRES MIL DÓLARES ($3,000.00)** con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47 al Club Recreativo Valle Alto, Inc. para cubrir parte de los gastos de la edición 28va del Festival Toñín Romero, celebrado del 2 al 4 de de diciembre de 2005 en el área Recreativa de la Urbanización Valle Alto de Ponce. Dicho donativo será entregado al señor Pascual García González, Presidente, Urb. Valle Alto, Calle 12 G-8, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono (787) 844-5335.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 138 DONATIVO AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 138, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) AL CLUB RECREATIVO VALLE ALTO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL FESTIVAL TOÑÍN ROMERO CELEBRADO LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2005"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas